

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE RODAJES AUDIOVISUALES EN ESPACIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE MALLORCA

### 1. ANTECEDENTES

La Fundació Mallorca Turisme es una entidad 100% pública, sin ánimo de lucro, integrada en el Consell Insular de Mallorca.

Su finalidad es fomentar la promoción turística de la isla en los mercados nacionales e internacionales, así como la creación de producto turístico, la gestión de servicios turísticos en general, y toda actividad que tenga por objetivo promover el turismo en la isla, en los mercados clásicos y emergentes.

Entre las principales acciones que la fundación lleva a cabo para materializar su cometido destacan la organización y participación en encuentros promocionales turísticos, nacionales e internacionales; la proyección exterior de la imagen de Mallorca como plató audiovisual y destino de turismo cinematográfico, a través de la Mallorca Film Commission; así como la colaboración con los distintos agentes turísticos, públicos y privados, para la coordinación de actuaciones de promoción y consolidación de los diferentes productos turísticos.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Illes Balears aprobó, entre otros, el traspaso a los consells de Mallorca, Menorca y Formentera los servicios inherentes a las competencias propias en materia de promoción turística.

Posteriormente, con fecha 13 de diciembre, el Pleno del Consell de Mallorca procedió a la ratificación de los estatutos de la FMT para su transformación en entidad cien por cien pública, como primer paso esencial para lograr la transformación necesaria que permita una gestión ágil, eficiente y eficaz de las competencias de promoción turística.

Con fecha 30 de setiembre, se publicó en la plataforma de contratación del estado el Pla Estratègic 2020-2023, plan que ha de permitir definir la promoción turística de Mallorca.

FUNDACIÓ MALLORCA TURISME  
Plaça de l'Hospital, 4 (2ª planta) 07012 Palma. T 971 21 96 47. CIF:  
G57594558



## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de una consultoría medioambiental o un equipo de expertos para la elaboración de un Manual de Rodajes Audiovisuales en Espacios de Protección Ambiental de Mallorca. Un informe que relacione las principales zonas de filmaciones y sesiones fotográficas en Mallorca con las diferentes normativas medioambientales vigentes.

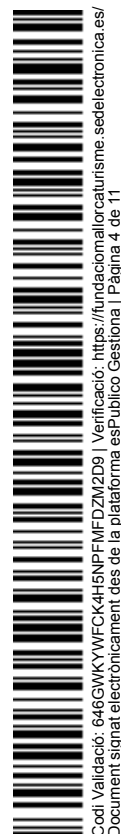
La finalidad última de este Manual es la de realizar todos los materiales necesarios, tanto en formato impreso como en editables, que permitan agilizar al máximo la tramitaciones de permisos entre productoras y la Conselleria de Medi Ambient de les IB y otras entidades con competencias en el ámbito territorial que afecten a los rodajes.

## 3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se espera que el proyecto que se presente se ajuste a los objetivos y que desarrolle las siguientes actividades:

- Revisión de la caracterización de los diferentes tipos de filmaciones y sesiones fotográficas (visitas *in situ* de filmaciones y/o sesiones fotográficas) si se considera necesario.
- Recopilación y análisis de la normativa ambiental que afecta a las actividades de filmaciones y sesiones fotográficas de las diferentes localizaciones incluidas en el proyecto.
- Resumen y simplificación de los datos recopilados en el punto anterior mediante elementos gráficos fácilmente interpretables y posterior app.
- Contextualización de cada localización donde se llevan a cabo actividades de filmación y sesiones fotográficas, de acuerdo con la normativa ambiental vigente:
  - o Categoría de protección del espacio y/o especies presentes según la época del año.

- o Órgano ambiental competente
  - o Tramitación administrativa para la obtención de permisos
  - o Condicionantes que pueden tener una intervención en el medio natural y en el paisaje.
  - o Tasas vigentes
  - Reuniones con las instituciones implicadas:
    - o Mallorca Film Commission
    - o Medio Ambiente: Servicio de Planificación, Servicio de Espacios Naturales, Servicio de Especies
    - o Demarcación de Costas de las Illes Balears
    - o Ayuntamientos
    - o Otros organismos que se consideren oportunos
  - Estudio de 50-70 localizaciones dentro del territorio de Mallorca, a propuesta de la Mallorca Film Commission.
  - Elaboración de los contenidos del Manual, incluyendo:
    - o Fichas de las diferentes tipologías de rodajes y sesiones, con información detallada del equipo humano y técnico que componen cada una de ellas
    - o Fichas de los diferentes territorios bajo figuras de protección ambiental, con información detallada de las limitaciones que implican y calendarización de las limitaciones y prohibiciones que puedan afectar a los rodajes audiovisuales
- Entrega de un borrador inicial con un total de 3 fichas tipo por cada una de las tipologías y territorios, para su revisión



- Hasta 3 revisiones de los contenidos por parte de técnicos de la Conselleria de Medi Ambient, de Mallorca Film Commission, y por expertos del sector audiovisual



- Elaboración de los gráficos, y de las imágenes fotográficas que ilustren con claridad cada una de estas tipologías
- Entrega de un documento final, editado, y listo para imprimir del Manual en lengua original (catalán o castellano), y de su correspondiente traducción al inglés
- Entrega de los contenidos, diferenciados en fichas de tipologías de rodajes y fichas de descripciones de territorios y medidas de protección, en formatos digitales editables, susceptibles de ser utilizados en la elaboración de las solicitudes de permisos

Para la elaboración de los contenidos del Manual, el equipo redactor deberá contar con expertos tanto del sector audiovisual como del sector medioambiental, con el fin de que el resultado sea aplicable de forma práctica y eficiente en el proceso de solicitud y concesión de los permisos de rodaje correspondientes, por parte tanto de los productores audiovisuales, a la hora de solicitarlos, como de los técnicos de las autoridades medioambientales (estatales, autonómicas, insulares y municipales) que deben conceder dichos permisos.

#### 4. PERFILES TÉCNICOS NECESARIOS

El adjudicatario designará un interlocutor único que estará en contacto permanente con la FMT y que se responsabilizará de la comunicación y de la correcta prestación de los servicios. Asimismo, el adjudicatario nombrará un responsable técnico que será el interlocutor con la FMT y que se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados. Para coordinar las actuaciones técnicas objeto del presente contrato, la FMT designará un técnico a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el adjudicatario.

El personal que el licitante proponga debe contar en su equipo con los siguientes perfiles:

- Técnico medioambiental para mantener reuniones con la Conselleria de Medioambient, encargada de gestionar los espacios protegidos



- Técnico/a audiovisual para coordinar los requisitos ambientales con

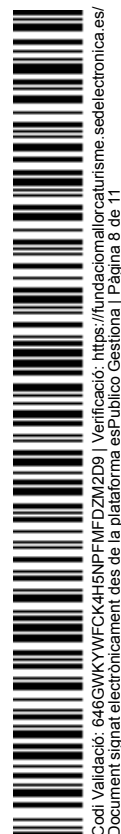


las necesidades del sector audiovisual

- Fotógrafo/a para la elaboración del material fotográfico
- Grafista para la elaboración de cuadros e infografías necesarias para la correcta interpretación de los contenidos

Por tanto, los licitadores deberán adaptarse a los siguientes requisitos:

- Contar en su equipo con, al menos, una persona licenciada o graduada en:
  - o Biología
  - o Ciencias Ambientales
  - o Microbiología
  - o Biología Ambiental
  - o Biotecnología
  - o Bioquímica
  - o Protección Ambiental
  - o Veterinaria
- Contar en su equipo con, al menos, un/a fotógrafo/a, con la siguiente formación:
  - o Técnico superior en iluminación, captación y tratamiento de la imagen
  - o Técnico superior en Imagen
  - o Técnico superior en Imagen y Sonido
  - o Grado o Licenciatura en Bellas Artes - especialización fotografía





- o Master Oficial en fotografía
- Contar en su equipo con, al menos, un/a técnico/a audiovisual, con la siguiente formación:
  - o Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual, en Periodismo, en Publicidad, en Ciencias de la Comunicación
- Contar en su equipo con, al menos, un/a técnico/a en Diseño Gráfico, con la siguiente formación:
  - o Grado o Licenciatura en Diseño Gráfico, en Bellas Artes, en Artes y Diseño

## 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La oferta deberá incluir una entrega final con el siguiente contenido:

- Informe completo y generalista de los diferentes espacios naturales protegidos de Mallorca, que incluirá:
  - o Organismo/s que gestionan esos espacios
  - o Normativa vigente
  - o Tasas de rodaje
  - o Definición acotada de los espacios en un mapa de elaboración propio, con datos de geolocalización
- Resumen y simplificación de dicho informe, mediante material gráfico de elaboración propia
- Ficha/Anexo al informe que permita relacionar la tipología de rodajes propuesta por la Mallorca Film Commission (entre 3 y 4 categorías) con la zona protegido donde se quiere rodar.
- Otros documentos breves que eventualmente puedan mejorar la agilización de trámites entre productoras y la Conselleria de Medi Ambient.

## 6. PLAZO

El trabajo contemplado en este pliego se desarrollará en un término máximo de 90 días, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a guardar confidencialidad sobre información, datos, documentos, tareas, actividades y conocimientos que se deriven de la ejecución del proyecto, durante el tiempo de duración del contrato y con posterioridad a su finalización.

## 8. IMAGEN CORPORATIVA

Los documentos presentados como finales deberán cumplir las directrices indicadas/aprobadas la FMT.

## 9. SUMINISTRO Y FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados. La empresa adjudicataria deberá de registrarla a través de la web [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es), conforme establece la legislación vigente.

Se establece el siguiente procedimiento para las entregas de material a suministrar:

Salvo que la FMT indique expresamente en su comunicación un lugar diferente de entrega, el suministro se realizará en la siguiente dirección:

Fundació Mallorca

Turisme Plaça de

l'Hospital, 4 07012 -

Palma

La FMT establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las



obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de infracción o falta.

